



Acta Segunda de Fallo.

Licitación Pública No. LPO-00000011-009-2022

Recepción y apertura de propuestas: 25 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs.

Referente a la:

CONSTRUCCIÓN DE LA 1RA ETAPA DE BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE PRIMERA, ACCESO A LA COLONIA INVI-CHAMETLA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.

Origen de los recursos:

Fideicomiso de Administración, Inversión y Fuente de Pago para Obras de Infraestructura Social, Turística y Equipamiento Urbano del Municipio de La Paz. (En adelante el FOIS).

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 11:30 horas del día 30 de noviembre de 2022, se reunieron en la sala de juntas del FOIS, ubicada en el Boulevard 5 de febrero esq. Ignacio Altamirano, Plaza 4 Molinos, Planta Alta, Locales 116 y 117, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento, con el objeto de llevar a cabo la celebración del acto de lectura del dictamen y fallo de la licitación referente a la ejecución de la obra antes mencionada, acto seguido, el Arq. Héctor Renato Vázquez Pineda, Vocal Ejecutivo del FOIS, presento a los Servidores Públicos e integrantes del Subcomité de Obras quienes dieron fe del mismo, así como a los que asisten en nombre y representaciones de los concursantes.

Las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura fueron las siguientes:

	Concursantes	Monto sin I.V.A.:
1	Ing. Cesar Meza de la Toba	\$1,027,698.77
2	Grupo Espinoza Constructores, S. de R.L. de C.V.	\$1,101,522.74
3	Saguaro Proyectos, S.A. de C.V.	\$967,326.66

Una vez revisadas y evaluadas las propuestas, documentación presentada y aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y mediante el dictamen técnico elaborado para este acto, se determinó lo siguiente:

La persona **Ing. Cesar Meza de la Toba**, se deshecha por:

- No presenta constancia de no inhabilitación en procedimientos de contratación pública expedida por la Contraloría Municipal.

La empresa **Grupo Espinoza Constructores, S. de R.L. de C.V.**, no se puede contratar por:

- El presupuesto rebasa el tope presupuestal para la contratación de estos trabajos.



Por lo que se determina como solvente y ganador de esta licitación a:

Saguaro Proyectos, S.A. de C.V. que presenta un monto sin IVA de \$967,326.66 (Novecientos sesenta y siete mil trescientos veintiséis pesos 66/00 m.n.), Con base a la aplicación del mecanismo de adjudicación establecido en las bases de licitación, que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación y una vez conocido el resultado del Dictamen Técnico de esta licitación elaborado por el Grupo Técnico de Revisión del Subcomité de Obras del FOIS, correspondiente a las propuestas solventes, se determina adjudicar el contrato al licitante: **Saguaro Proyectos, S.A. de C.V.** que presenta un monto sin IVA de \$967,326.66 (Novecientos sesenta y siete mil trescientos veintiséis pesos 66/00 m.n.), la cual fue considerada como la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Estado y para el FOIS, de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de los procedimientos de contratación de esta licitación en relación a la:

Construcción de la 1ra etapa de banquetas y alumbrado público de la calle primera, acceso a la colonia INVI-Chametla en la ciudad de La Paz, B.C.S.

La evaluación y análisis de las proposiciones recibidas se llevo a cabo conforme a las bases de la licitación que contienen los procedimientos de contratación y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y 32 de su reglamento.

En vista de lo anterior, el FOIS, consideró adjudicar al licitante: **Saguaro Proyectos, S.A. de C.V.** el contrato referente a la **“Construcción de la 1ra etapa de banquetas y alumbrado público de la calle primera, acceso a la colonia INVI-Chametla en la ciudad de La Paz, B.C.S.”** la presente acta tiene el efecto de notificación legal de adjudicación de la **Licitación Pública No. LPO-00000011-009-2022**, el contratista queda obligado a firmar el contrato respectivo el día 30 de noviembre de 2022, y a entregar las fianzas que se estipulan en las bases de la licitación antes de la entrega del anticipo.

El plazo estimado de la ejecución de los trabajos objetos de este documento es de 60 días naturales con fecha de inicio a partir de la entrega del anticipo.

A continuación, el FOIS, proporcionó el oficio a los licitantes a que hace referencia el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y al artículo 34 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Para constancia y para todos los efectos legales inherentes, firman de conformidad la presente acta a las 11:45 hrs. del día 30 de noviembre de 2022.

Por el Subcomité de Obras del FOIS

Arq Moisés Pérez Correa
Coordinador del Subcomité de Obras del FOIS

Esta hoja forma parte del acta segunda de fallo de la Licitación Pública No. LPO-00000011-009-2022, referente a la **“Construcción de la 1ra etapa de banquetas y alumbrado público de la calle primera, acceso a la colonia INVI-Chametla en la ciudad de La Paz, B.C.S.”**, llevado a cabo el día 30 de noviembre de 2022, en la sala de juntas de este FOIS.

Pag. 2



Arq. Héctor Renato Vázquez Pineda
Vocal Ejecutivo del FOIS

Ing. José Alfredo Winkler Aguilar
Área Técnica del FOIS

C. Geovanni Meza Cuesta
En representación de la Contraloría General

Por los concursantes:

Grupo Espinoza Constructores, S. de R.L. de C.V.
Arq. Juliana Espinoza M.

Invitados Especiales

Ing. Elsa Agúndez Amador
Supervisor Externo del FOIS